

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE		
Instalación de luminarias de Alumbrado Público		SERVICIO	x	
DESCRIPCIÓN				
Consiste en dar la atención al reporte de la ciudadanía por un mal funcionamiento de una luminaria, haciendo la instalación respectiva de la luminaria de Alumbrado Público.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	TEPE/REMTY/ALUMPU/002			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 115 fracción III, inciso b, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 173 del Bando Municipal 2026. De Tepetlixpa Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER	N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	N/A	
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	N/A	SI	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Se brinda servicio cuando la luminaria se encuentra en mal estado o no funciona.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	La reparación de luminarias será evaluada por la coordinación de Alumbrado Público dando un diagnóstico para proceder a brindar el servicio.			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
I.-Oficio de petición	SI	0	Art. 113, 115, 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
I.-Oficio de Petición	Si	0	Art. 113, 115, 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- El Ciudadano solicita nueva luminaria 2.- Requisita lo solicitado por la Coordinación de Alumbrado Público; proporciona sus datos como; nombre dirección, teléfono, y ubicación de la luminaria obsoleta 3.- El personal de la Coordinación acude a colocar la luminaria nueva 4.- Se solicita al ciudadano firme formato de conformidad por el servicio.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	8 días hábiles.			
COSTO	\$ GRATUITO	FUNDAMENTO JURÍDICO	Fundamento Jurídico: N/A	
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	NO	NO	NO	NO

¿DONDE PODRÁ PAGARSE?	N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
Plazo máximo del solicitante: 3 días hábiles			
Plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir con la prevención: 6 días hábiles			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	I.- La Coordinación de Alumbrado Público si realizará este trámite cuando la petición de luminaria a cambiar pertenezca a Alumbrado Público. II.- No se otorgará cuando la instalación del Alumbrado no corresponda al Municipio de Tepetlixpa.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	Si aplica, por la existencia del Oficio de Petición.		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Coordinación de Alumbrado Público		Coordinación de Alumbrado Público	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Santos Rivera Arellano	
DOMICILIO			
CALLE	Avenida Morelos, edificio Palacio Municipal Planta Alta		NO. INT. Y EXT. 10
COLONIA	CENTRO	MUNICIPIO	TEPETLIXPA
C.P.	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes y de 09:00 a 13:000 sábados
LADA	TELEFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO
597	9750150	N/A	alumbrado_publico25@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT. N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELEFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Los ciudadanos pueden donar las lámparas y la coordinación puede apoyar con la instalación?		
RESPUESTA:	Sí, el área puede apoyar con la instalación		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Hacen reparación de Instalación domestica?		
RESPUESTA:	No, el área no realiza instalaciones domésticas y ningún otro trabajo en particular		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Pueden donar o regalar cable para instalaciones domesticas?		
RESPUESTA:	No, cada particular debe hacer su instalación en conjunto con la C.F.E.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
N/A			

<p>ELABORÓ:</p> <p>ING. JULIO CESAR GALVAN ANZURES</p> <hr/> <p>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>C. SANTOS RIVERA ARELLANO</p> <p>COORDINADOR ALUMBRADO PÚBLICO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>__13__ / __02__ / __2026__</p>
---	---	--

